

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

21466 *Resolución de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, ADIF, por la que se autoriza el "Proyecto de construcción para la actualización de infraestructuras de protección civil y seguridad de los túneles del Garraf. Línea Madrid (Chamartín)-Barcelona-Francia".*

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) promueve el "Proyecto de construcción para la actualización de infraestructuras de protección civil y seguridad de los túneles del Garraf. Línea Madrid (Chamartín)-Barcelona-Francia"

Los túneles de El Garraf, sucesión de túneles bitubo, se sitúan entre los P.P.K.K. 645+035 y 654+370 de la línea de ancho convencional Madrid (Chamartín)-Barcelona-Francia, línea 200, tramo San Vicente Calders - El Prat de Llobregat.

La actuación se localiza en el Término Municipal de Sitges, provincia de Barcelona, en la Comunidad Autónoma de Cataluña.

La actuación consiste en una ampliación de los túneles situados en la vía impar (lado montaña, vía 1) para que puedan albergar dos vías de circulación y acondicionar los túneles de la vía par (lado mar, vía 2) como galería de evacuación y utilizarse como vía de servicio. En parte del trazado, la sección de la vía impar por diferentes motivos no se puede ampliar, por lo que en esos casos está proyectada la construcción de túneles nuevos ligeramente separados y paralelos al trazado actual, utilizando la antigua vía impar también como galería de evacuación. Se ha diseñado con un radio mínimo de 1.000 y se ajusta al trazado existente siempre que la ejecución de los túneles y la velocidad de diseño lo permitan. El tramo objeto del proyecto tiene una longitud total de 9.259,84 m, teniendo el inicio del proyecto (pk 0+000 del proyecto) en el pk 645+035 de la línea ferroviaria existente, previo a la entrada del túnel de Les Coves, y el final del proyecto (pk 9+259,84 del proyecto) a la altura del pk 654+370 tras la salida del túnel Pas Trencat. Se establece una velocidad máxima para el tramo de 140 km/h con la excepción del paso obligado por la Estación de Garraf que mantendrá la velocidad de 110 km/h. Se desplazan hacia el lado de la montaña los túneles del Pas de Les Escalles, Punta Ferrosa, Trinidad, Túnel 97' y Túnel de La Falconera, y se sustituye el túnel Francés (pk 3+720) por una trinchera. En la zona de los túneles de Garraf y Pas Trencat se opta por desplazar el trazado fuera de los túneles existentes, entre estos y el puerto, ocupando el corredor por donde discurre actualmente la vía par, evitando así afectar a la carretera C-31 y al nido de ametralladora de Port Ginesta.

El proyecto tiene una longitud total de túnel de 5.510 m, lo que supone un 59 % respecto de la longitud total del tramo. De estos, una longitud de 2.815 m corresponde a túneles de nueva construcción y 2.695 m corresponden a ampliaciones de la sección existente.

En cuanto a instalaciones de protección civil y seguridad, como elementos de obra civil y evacuación, se han diseñado dos viales de emergencia (uno antes de la estación de Garraf y el otro después) que coinciden con el trazado actual de la vía lado mar (vía 2) y que posibilitarán la evacuación de los túneles a lo largo de todo el tramo y conectarán con 7 puntos de evacuación y rescate (PER) y 4 zonas

seguras finales (ZSF). Además, consta de elementos como sistema de alumbrado, protección contra incendios, comunicaciones de emergencia y prevención de acceso no autorizado.

Se trata de una línea de vía doble, de ancho 1,668, electrificada a 3kv.

La sección, actualmente sobre balasto, se diseña con vía en placa desde antes del inicio del primer túnel hasta el inicio de la estación de Garraf y vía en balasto en el resto.

Como actuaciones complementarias a las anteriores pueden citarse el cerramiento de la línea en toda la longitud de actuación, la reposición de todos los servicios que pudieran verse afectados por las actuaciones anteriormente descritas, la adecuación del drenaje transversal existente y la ejecución del nuevo drenaje longitudinal que sea necesario.

Este proyecto de construcción ha sido objeto de una evaluación de impacto ambiental ordinaria, regulada por la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Con fecha 30 de junio de 2021 y hasta el 2 de julio, se remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto a las Administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas, para emitir informe correspondiente.

Con fecha 10 de julio de 2021 se publicó en BOE núm. 164 el Anuncio de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del "Proyecto de construcción para la actualización de infraestructuras de protección civil y seguridad de los túneles del Garraf. Línea Madrid (Chamartín)-Barcelona-Francia".

El órgano ambiental es el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. La aprobación del proyecto es competencia de Adif.

Recibidas todas las contestaciones, y una vez comprobado que se cuenta con los informes preceptivos a los que se refiere el artículo 37.2 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, el 6 de junio de 2022 se remitió al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico la "Solicitud de inicio de la evaluación de impacto ambiental ordinaria. Remisión del documento técnico del proyecto, del estudio de impacto ambiental y del informe de respuesta a las alegaciones e informes recibidos en las fases de información pública y consultas del proyecto de construcción para la actualización de infraestructuras de protección civil y seguridad de los túneles del Garraf. Línea Madrid (Chamartín)-Barcelona-Francia".

Una vez realizado el análisis técnico del expediente por el órgano ambiental, el 11 de julio de 2022, el promotor recibió una solicitud de información adicional al citado trámite de Evaluación Ambiental, respondiéndose con fecha 29 de julio de 2022.

Con fecha 30 de junio de 2023, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental emitió la Resolución por la que se formula Declaración de Impacto Ambiental del "Proyecto de construcción para la actualización de infraestructuras de protección civil y seguridad de los túneles del Garraf. Línea Madrid (Chamartín)-Barcelona-Francia." (B.O.E. 14 de julio de 2023).

En dicha Resolución, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, a propuesta de la Subdirección General de Evaluación Ambiental, formuló declaración de impacto ambiental a la realización del "Proyecto de Construcción para la actualización de infraestructuras de protección civil y seguridad de los túneles del Garraf. Línea Madrid (Chamartín)-Barcelona-Francia)", donde se establecieron las condiciones ambientales, incluidas las medidas preventivas, correctoras y compensatorias, que resultan de la evaluación ambiental practicada, en las que se debe desarrollar el proyecto para la adecuada protección del medio ambiente y los recursos naturales.

Dichas medidas se encuentran detalladas en la Resolución, así como lo relativo al programa de vigilancia ambiental requerido.

Como consecuencia del trámite de información pública y de consultas a las Administraciones Públicas afectadas y a las personas interesadas, no ha sido necesario incorporar en el proyecto, ni en el estudio de impacto ambiental, modificaciones que supongan efectos ambientales significativos distintos de los previstos originalmente.

En consecuencia, el Presidente del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), como Órgano Sustantivo del proyecto, resuelve:

Autorizar el proyecto de "Proyecto de construcción para la actualización de infraestructuras de protección civil y seguridad de los túneles del Garraf. Línea Madrid (Chamartín)-Barcelona-Francia" que se deberá llevar a cabo de conformidad con el cumplimiento de toda la normativa vigente de aplicación, así como con las condiciones ambientales expresadas en la Resolución de 30 de junio de 2023, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental por la que se formula la Declaración de Impacto Ambiental del "Proyecto de construcción para la actualización de infraestructuras de protección civil y seguridad de los túneles del Garraf. Línea Madrid (Chamartín)-Barcelona-Francia.", publicada en el BOE núm. 167 de 14 de julio de 2023.

Esta resolución se publicará en el "Boletín Oficial del Estado", conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, en su redacción dada por el artículo único, veintiuno, de la Ley 9/2018, de 5 de diciembre, por la que se modifica aquella.

Esta autorización se otorga sin perjuicio de cuantos actos administrativos adicionales se precisen por la normativa vigente o sean exigibles por cualquier Administración Pública.

La presente resolución agota la vía administrativa por lo que contra la misma cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el Presidente del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) en el plazo de un mes desde su publicación en el Boletín Oficial del Estado o bien, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la misma fecha.

Madrid, 5 de junio de 2024.- El Presidente de ADIF, Ángel Contreras Marín.

ID: A240026916-1